

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 135 -2017/SENAMHI**

Lima, 07 JUL. 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 397-2017/SENAMHI-DRD de fecha 26 de junio de 2017, en el cual el Director de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, designa a la Ing. Clara Altemira Oria Rojas para asistir al "Taller sobre control de calidad y homogenización de datos para aplicaciones climáticas", organizado por el Proyecto DECADE en la ciudad de La Paz - Bolivia del 28 al 30 de junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, con carta LFA 145/17 del 23 de junio de 2017, el Director del Laboratorio de Física de la Atmósfera de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz-Bolivia, invita a participar del taller que se indica en el visto;

Que, mediante CUT N° 9926-2017 de fecha 26 de junio de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI autoriza que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva correspondiente para la participación de la ingeniera en el indicado taller;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Redes de Observación y Datos; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas

mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la asistencia, en vías de regularización, de la Ing. Clara Altemira Oria Rojas al "Taller sobre control de calidad y homogenización de datos para aplicaciones climáticas" en la ciudad de La Paz - Bolivia del 27 de junio al 01 de julio de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de pasajes y estadía serán cubiertos por el Proyecto DECADE, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DRD
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML